



## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Servicio de Catering para la guardería infantil municipal

**Expediente nº:** 2025/408340/006-302/00003

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Servicio de catering de la guardería infantil municipal

**Documento firmado por:** El Alcalde Presidente

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Esta Alcaldía considera necesario iniciar los trámites relativos a la licitación del contrato que a continuación se indica,

**Denominación:**

Servicio de catering para Escuela Infantil municipal de Serón (Almería).

**Objeto del contrato:**

Ofrecer el servicio de comedor a los alumnos/as de la Escuela Infantil Municipal de Serón concertada con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a fin de cumplir con los requisitos exigidos por la administración autonómica.

**División por lotes:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, apartado 3, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

En el contrato propuesto no procede el loteado, ya que existe riesgo para la correcta ejecución de contrato debido a la naturaleza del tipo de servicio que se contrata, al implicar el loteado el coordinar diversos proveedores de distinta naturaleza. La normativa de contratación vigente establece que no procederá el loteado de un contrato cuando por la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, este podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, siendo esta causa la que confluencia en este contrato, por lo que no procede su loteado.

## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** **Servicio de Catering para la guardería infantil municipal**

---

### **Duración:**

El presente contrato tendrá una duración de dos años pudiendo prorrogarse por un año más mediante acuerdo entre las partes.

### **Justificación de la necesidad del contrato:**

El Ayuntamiento de Serón, oferta en la actualidad los servicios de educación infantil, en Convenio firmado con la Consejería de Educación, donde la titularidad del centro es municipal y las plazas ofertadas sujetas a dicho convenio. La actividad se realiza en dependencias municipales si bien el servicio de catering para el comedor escolar viene siendo desarrollado por una empresa externa durante el curso escolar correspondiente, dada la insuficiencia de medios materiales y humanos para la prestación directa por este Ayuntamiento.

### **Insuficiencia de medios:**

Dadas las características especiales del objeto del contrato el cual requiere contar con unas infraestructuras específicas y concretas como son las propias para la elaboración de comida y su posterior distribución en condiciones óptimas para su consumo, así como la necesidad de contar con un personal cualificado y especializado en la realización de tareas anteriormente citadas. Considerando que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales y personales para llevar a cabo esta prestación, se hace necesario licitar con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público, la prestación del Servicio de Catering para la Escuela Infantil Municipal de Serón (Almería).

### **Clasificación:**

El artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público no exige la clasificación en contratos de servicios.

### **Criterios de solvencia económica y financiera exigibles:**

El órgano de contratación, en virtud del artículo 86 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá determinar la documentación que considere a efectos del cumplimiento del artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **Criterios de solvencia técnica y profesional exigibles:**

El licitador, con el objetivo de garantizar la solvencia técnica y profesional, deberá presentar los documentos que considere necesarios el órgano de



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** **Servicio de Catering para la guardería infantil municipal**

contratación de entre los propuestos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

### **Condiciones y funcionamiento del servicio de catering:**

Una vez adjudicado y formalizado el contrato, el servicio se prestará atendiendo a lo siguiente:

#### **1. Periodo de prestación.**

La prestación se realizará de lunes a viernes durante desde la puesta en funcionamiento del servicio (una vez formalizado el contrato) hasta la finalización del curso escolar.

#### **2. Lugar de la prestación.**

Escuela Infantil municipal de Serón (Almería), sita en calle Doctor Francisco Rodríguez.

#### **3. Características de los menús.**

Los menús responderán a los destinatarios de los mismos, niños de 0 a 3 años y los confeccionará y presentará la empresa licitadora detallados por gramajes, productos, periodicidad, y variación estacional.

#### **Subcontratación:**

No procede.

#### **Precio y valor estimado del contrato.**

El presupuesto base de licitación se establece en 4,67 € por menú como máximo, desglosándose en 4,25 € y 0,42 € de IVA; teniendo en cuenta la previsión facilitada por la Dirección del centro el número medio de alumnos/as estimados para el curso escolar 2025/2026 sería de 29 y el número de días lectivos es de 224. De modo que, para el curso escolar 2025/2026, se estima una cantidad aproximada de 30.336,32 € IVA incluido. El precio del contrato versará sobre precios unitarios por menú diario ofertado y por tanto, el precio del contrato a lo largo de su ejecución será el resultado de aplicar, el precio unitario del menú diario ofertado por el contratista, al número de menús efectivamente servidos, a lo largo de la duración del contrato.

#### **Responsable del contrato.**

La Concejal responsable del Área de Educación del Ayuntamiento de Serón.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**